

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que la DIAN remitió oficio en el que informa que puede continuarse con el trámite del proceso.

Para proveer lo pertinente, 2 de noviembre de 2021



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de sucesión doble e intestada de los causantes JOSÉ ARIEL LOAIZA OCAMPO Y ANA ELVIA OCAMPO DE LOAIZA la DIAN manifestó que no figuran obligaciones pendientes a cargos de aquellos, se dispone continuar con el trámite.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 501 del C. General del Proceso, se cita a los interesados para la diligencia de inventarios y avalúos la cual se llevará a cabo el día **viernes diecinueve (19) de noviembre A LAS diez de la mañana (10:00 a.m.)**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

AMTJ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **do112de4bf61387a101c17495b8d84f04939c21e9aba0011d7ad818e3a5ed772**
Documento generado en 08/11/2021 05:31:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>